



**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**NUEVA ATACAMA S.A.**

En Santiago, a 14 de julio de 2020, a las 10:05 horas, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Nueva Atacama S.A., en adelante también “la Sociedad”, en oficio notarial ubicado en Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, con la asistencia de:

**Uno)** Aguas Nuevas S.A., representada por don Keisuke Sakuraba y por don Rodrigo Tuset Ortiz, por 6.800.900 acciones.

**Dos)** Toesca Infraestructura Fondo de Inversión, representado por Toesca S.A. Administradora General de Fondos, y ésta por don Carlos Saieh Larronde, por 6.800.900 acciones.

De acuerdo a lo anterior, se encontraban presentes accionistas que representaban en esta Junta 13.601.800 acciones, que corresponden al total de las acciones emitidas con derecho a voto.

Preside la asamblea el Presidente de la Sociedad don Keisuke Sakuraba y actúa como secretario, don Julio Reyes Lazo.

**I.- CALIFICACIÓN DE PODERES.**

Se deja constancia que los poderes presentados por los representantes de los accionistas fueron aprobados sin observaciones.

**II.- INSTALACION DE LA JUNTA**

A continuación, el Secretario indicó que se encontraban presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la misma. Habida consideración que se ha cumplido con todos los trámites y formalidades legales, el Presidente declara instalada esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

**III.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El señor Presidente pidió dejar constancia en el Acta de lo siguiente:



- a) Que la presente Junta fue autoconvocada, por lo que no se efectuaron las publicaciones respectivas ni formalidades para la citación de esta Junta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 18.046, por haber comprometido su asistencia la unanimidad de los accionistas de la Sociedad, lo cual efectivamente ha ocurrido.
- b) Que efectivamente se encuentran presentes en la sala los titulares del 100% de las acciones en las que se divide el capital de la sociedad, ya sea personalmente o debidamente representados, según consta en el Registro de Accionista de la sociedad, pudiendo participar los asistentes en conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046.
- c) Que, conforme con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la hoja de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la sociedad.
- d) Que se encontraba presente doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Suplente del Titular de la 33ª Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, quien asistió además, a todo el desarrollo de la misma y procedió a emitir el certificado a que se refiere el inciso final del art. 57 de la Ley N° 18.046.

#### **IV.- FIRMA DEL ACTA.**

La Junta de Accionistas acordó, por unanimidad, que el acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes a ella.

#### **V.- SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Respecto de las materias que deben ser sometidas al conocimiento y aprobación de la Junta, el Presidente informó que de acuerdo a la ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, señalando que la Sociedad había escogido el sistema de votación por aclamación. Indicó que con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podía optar por la votación por aclamación de cada una de las materias manifestando a viva voz su voto, lo cual era posible toda vez que todos los accionistas se encontraban presentes, proponiendo que se deje constancia de los votos emitidos en contra de las materias propuestas, si es que los hubiere. En consecuencia señala que de no existir votos en contra, dichas materias se entenderían aprobadas por unanimidad.

El Presidente ofreció la palabra sobre este punto.



Los señores accionistas aprueban por unanimidad el sistema de votación propuesto por el señor Presidente.

## **VI.- TABLA.**

El Presidente señaló que con fecha 6 de julio de 2020, la CMF emitió el oficio ordinario número 28.498, respecto a la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro Especial de Entidades Informantes, efectuando observaciones a la misma, por lo que la presente Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto resolver acerca de dichas objeciones y acordar las modificaciones estatutarias solicitadas por la CMF que procedan, que corresponden a las siguientes:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales, relativo al nombre social y a las normas que regirán a la Sociedad.
2. Modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, relativo a la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad.
3. Conocer y pronunciarse respecto de las demás materias que, de conformidad con las disposiciones aplicables a la sociedad y sus estatutos sociales, son propias de este tipo de Juntas.

## **VII.- DESARROLLO DE LA TABLA.**

### **7.1 Modificar el artículo primero de los estatutos sociales, relativo a la razón social y a las normas que regirán a la Sociedad.**

El Presidente señaló que con fecha 18 de octubre de 2019, la Sociedad había celebrado una junta extraordinaria de accionistas, mediante la cual acordó someter a la Sociedad a las reglas de las sociedades anónimas cerradas. Luego, con fecha 26 de febrero de 2020, mediante junta extraordinaria de accionistas, se acordó modificar la razón social, y debido a un error involuntario se sometió a la Sociedad a las normas de las sociedades anónimas abiertas y se estableció como nombre de fantasía el de “Aguas Chañar S.A.”, lo que fue observado por la CMF mediante el oficio indicado anteriormente.

En atención a lo expuesto por el señor Presidente, los accionistas acordaron, por unanimidad, reemplazar el artículo primero de los estatutos de la Sociedad para



modificar las normas a las que será sometida la Sociedad y establecer específicamente los efectos de su nombre de fantasía, reemplazando su texto por el siguiente: **“Artículo Primero:** *Se constituye una sociedad anónima con el nombre de “NUEVA ATACAMA S.A.”, pudiendo usar para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco el nombre de fantasía “AGUAS CHAÑAR S.A.”, la cual se registrará por estos estatutos, por la Ley Número 18.046, y su Reglamento y demás normativa que le fuere aplicable, y que se sujetará a las normas de las sociedades anónimas cerradas.”*

**7.2. Modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, relativo a la auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad.**

El Presidente señaló que se debía modificar el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, en el sentido de reemplazar la frase *"Los Auditores Externos que se nombren deberán estar inscritos en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero."* por la siguiente: *"Los Auditores Externos que se nombren deberán estar inscritos en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero."*

En atención a lo expuesto por el señor Presidente, los accionistas acordaron, por unanimidad, reemplazar el artículo vigésimo primero de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: **“Artículo Vigésimo Primero:** *La Junta Ordinaria de Accionistas nombrará anualmente a los Auditores Externos a fin de que examinen la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, vigilen las operaciones sociales, e informen por escrito a la próxima Junta sobre el cumplimiento de su mandato. Los Auditores Externos que se nombren deberán estar inscritos en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero.”*

**7.3. Conocer y pronunciarse respecto de las demás materias que, de conformidad con las disposiciones aplicables a la sociedad y sus estatutos sociales son propias de este tipo de Juntas.**

No hubo más materias respecto de las cuales pronunciarse en la Junta.

**VIII.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

La Junta por unanimidad facultó a los abogados Julio Reyes Lazo, Gabriel Nicola Seves, José Miguel Sanhueza Campos o Valentina Mora Cornejo para que



indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca total o parcialmente el Acta de esta Junta a escritura pública, y acordó facultar asimismo al portador de copia autorizada de dicha escritura y/o del extracto de esa escritura para requerir todas las publicaciones e inscripciones que procedan. Los apoderados antes referidos estarán asimismo facultados para otorgar en la misma forma antes indicada, las escrituras de aclaración o rectificación que sean necesarias de la presente acta.

**IX.- APROBACIÓN DEL ACTA.**

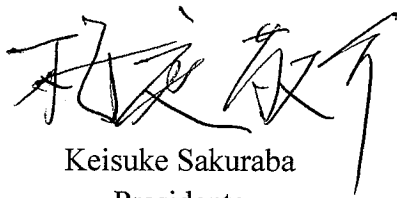
Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas que corresponda y sin esperar su posterior aprobación o el cumplimiento de ninguna otra formalidad.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las 10:45 horas.

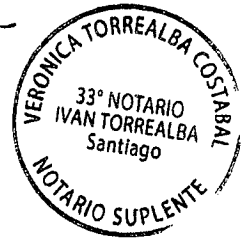
Keisuke Sakuraba  
pp. Aguas Nuevas S.A.

Rodrigo Tuset Ortiz  
pp. Aguas Nuevas S.A.

Carlos Saieh Larronde  
pp. Toesca S.A. Administradora General de Fondos  
y ésta pp. Toesca Infraestructura Fondo de Inversión

  
Keisuke Sakuraba  
Presidente

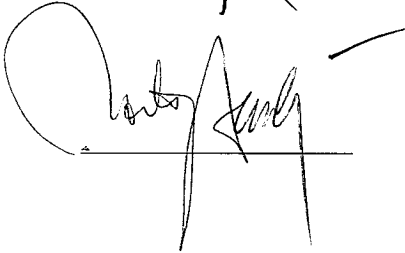
  
Julio Reyes Lazo  
Secretario





**HOJA DE ASISTENCIA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
NUEVA ATACAMA S.A.**

En Santiago de Chile, a 14 de julio de 2020, siendo las 10:05 horas, en Huérfanos 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “NUEVA ATACAMA S.A.”

| Accionista                                                                                                                                        | Acciones  | Firma                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Aguas Nuevas S.A., rep.<br>por Keisuke Sakuraba y<br>por Rodrigo Tuset Ortiz                                                                      | 6.800.900 |   |
| Toesca Infraestructura<br>Fondo de Inversión, rep.<br>por Toesca S.A.<br>Administradora General de<br>Fondos, y ésta por Carlos<br>Saieh Larronde | 6.800.900 |  |
| Total: 13.601.800 acciones                                                                                                                        |           |                                                                                     |

## CERTIFICADO

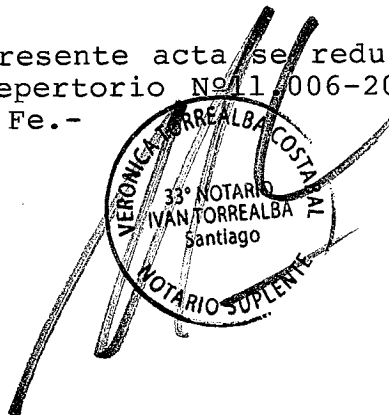
Certifico que me encontré presente durante todo el desarrollo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “NUEVA ATACAMA S.A.”, de que da cuenta el acta que antecede, la cual se celebró en el día, hora, lugar, por los medios que en ella se indica, encontrándose presentes y/o representadas las 13.601.800 acciones en que se divide el capital, asistencia que se mantuvo durante toda la reunión.

Que los acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los asistentes, previa discusión y aprobación separada de ellos, y que el acta que precede es expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión que fue firmada en mi presencia por las personas designadas al efecto.

Santiago, 14 de julio de 2020

  
VERÓNICA TORREALBA COSTABAL  
33° NOTARIO  
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE  
Santiago  
33ª NOTARIA DE SANTIAGO  
NOTARIO SUPLENTE

Certifico que la presente acta se redujo a escritura pública el día de hoy, Repertorio Nº 11.006-2020. Santiago, a 14 de Julio de 2020. Doy Fe.-

  
VERÓNICA TORREALBA COSTABAL  
33° NOTARIO  
IVAN TORREALBA  
Santiago  
NOTARIO SUPLENTE



**CERTIFICADO**

Mediante el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 346 de 3 de mayo de 2013, certifico que el documento adjunto es copia fiel del original de Junta General de Accionistas de la sociedad Nueva Atacama S.A., celebrada el día 14 de julio de 2020.

Santiago, 14 de julio de 2020.

**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Nueva Atacama S.A.

SVK/JRL/GNS/cgo

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN